

INFORME SECRETARIAL. 2021-00134 00. Villavicencio, 28 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Avóquese conocimiento de las presentes diligencias en el estado en que se encuentran, provenientes de la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Por Secretaría, a través del medio más expedito, póngase en conocimiento lo anterior a todos los familiares de la menor GISELL ZAMARA FRANCO ARIZA, que aparecen relacionados en el expediente (padres, tíos, abuelos etc), incluyendo a quien se dice es su madre biológica, ESPERANZA RODRIGUEZ LEON; así como a la señora CARMEN ROSA FRANCO ARIZA; y a su madre sustituta, junto a su núcleo familiar; para que si a bien lo tienen, dentro del término de los cinco (5) días siguientes a su notificación, se manifiesten o pronuncien sobre los hechos que dieron lugar al trámite de restablecimiento de derechos de la mencionada menor, y además, aporten y soliciten las pruebas que estimen convenientes.

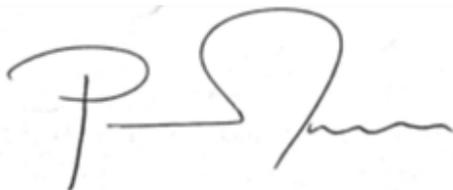
*De las respectivas notificaciones, **déjese expresa** constancia en el expediente.*

*En caso de que no se pueda ubicar a algunos de los parientes indicados, **oportunamente infórmese** al despacho para proceder a su emplazamiento.*

***Infórmese** a la Procuraduría General de la Nación – Regional Meta sobre la pérdida de competencia de las autoridades administrativas en este trámite para lo de su cargo.*

Notifíquese y cúmplase

El Juez,



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss.



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. **032** del **05 MAYO**
2021.-

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria